



Comodoro Rivadavia, 29 de Septiembre de 2010.-

VISTO:

La solicitud de baja de la Lic. Mónica BAEZA para la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 758 "Religiosidad en el Valle Inferior del Río Chubut y en Comodoro Rivadavia. Características del fenómeno religioso evangélico desde fines de la década del '90" presentada por la interesada y,

CONSIDERANDO:

Que en la nota presenta su renuncia como miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto por razones fundadas y atendibles;

Que la misma se realiza de acuerdo a las normas previstas por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de Septiembre pptos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Aceptar la **renuncia** presentada por la **Lic. Mónica BAEZA** como miembro de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Investigación N° 758 "Religiosidad en el Valle Inferior del Río Chubut y en Comodoro Rivadavia. Características del fenómeno religioso evangélico desde fines de la década del '90", Directora Dra. Brígida BAEZA, a partir del 1° de marzo de 2010, fecha en que solicita que se haga efectiva.

Art.2°) Elevar la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad para la continuidad de su camino crítico.

Art.3°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 318/2010

pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UMPSJB


Lic. Claudia Corcaud
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.